

"POR LA CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA CORPORACION Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE SUPERNUMERARIO"

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 20 del artículo 12 y el numeral 23 del artículo 42 del Acuerdo No. 015 de 2016, y el artículo 9 del Decreto Ley 1045 de 1978 y 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la señora CLAUDIA MILENA MARTINEZ OÑATE, Auxiliar de Servicios Generales de la Corporación, mediante oficio de fecha 5 de Junio de 2019, solicitó se le concedan el derecho a disfrutar sus vacaciones por el periodo comprendido desde el día 27 de Enero de 2018 hasta el 27 de Enero de 2019, y en el mismo Oficio Solicitó que le fueran concedidas desde el 17 de Junio hasta el 9 de Julio del año en curso.

Que de conformidad al artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, el periodo de las vacaciones a conceder será por un término de quince (15) días hábiles.

Que por la necesidad del servicio se hace necesario nombrar temporalmente a una persona que reemplace al titular del cargo, durante el tiempo que dure en vacaciones concedidas.

Que el Concejo Municipal cuenta en el presupuesto de la actual vigencia, para asumir los costos de las vacaciones que se conceden y el reemplazo que se procura nombrar mediante la presente resolución.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase vacaciones a la funcionaria CLAUDIA MILENA MARTINEZ OÑATE, Auxiliar de Servicios Generales de esta Corporación a partir del día 17 de Junio hasta el 9 de Julio de 2019, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrese a la señora YASIRIA DELGADO RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 56.086.030 expedida en Maicao – Guajira, como Supernumeraria, para que se encargue de las funciones propias del cargo de Auxiliar de Servicios Generales de esta Corporación, durante el periodo comprendido entre el 17 de Junio hasta el 9 de Julio de 2019, inclusive.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Valledupar a los Diez (10) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019).

CARLOS JULIAN PICON CORTES

ALLDI

MAIRY LISBETH HERNANDEZ GUZMAN